



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

K) Articulación con otros programas sociales:

Este programa se vincula directamente con otros programas deportivos, como el uso de instalaciones deportivas y Escuelas Técnico Deportivas.

5.- USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**A) Objetivo General:**

Ofrecer a la comunidad la oportunidad de utilizar las instalaciones deportivas para hacer un uso formal y dirigido de las mismas.

B) Objetivos específicos:

Utilizar las Instalaciones Deportivas de esta Delegación.:

- Deportivo Morelos
- Alberca Cuauhximalpan
- Deportivo Año Internacional de la Mujer.
- Deportivo Chimalpa.
- Cancha Castillo Ledón

C) Metas Físicas:

Se espera beneficiar a una población de 10 mil niños y jóvenes.

D) Temporalidad:

Un año.

E) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.**Requisitos:**

- Acta de nacimiento.
- Certificado Médico
- Dos Fotografías.
- Carta responsiva de padres o tutor.

Registro:

En la oficina de cada una de las instalaciones deportivas.

F) Procedimiento de Instrumentación:

1.- Difusión en los medios propios de la dependencia:

- Volanteo y perifoneo
- Mantas colocadas en diversos lugares de la demarcación.

2.- Se informa al usuario de los requisitos y trámites necesarios para inscripción.

3.- Recepción de la documentación solicitada; acta de nacimiento del niño, certificado médico, dos fotografías y carta responsiva.

4.- Apertura de expediente con la documentación personal necesaria.

5.- Se captura la información en una base de datos. Electrónica.

6.- Se informa al usuario el horario asignado de acuerdo a su actividad y nivel.

G) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través del Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía (CESAC), se reciben las quejas o inconformidades de la ciudadanía.

H) Mecanismos de exigibilidad:

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales

I) Mecanismos e indicadores:

Número de usuarios inscritos

J) Formas de Participación Social:

En el Programa "Uso de Instalaciones Deportivas" la sociedad es un elemento fundamental, porque es a los integrantes de esta a los van dirigidos los objetivos de sano esparcimiento.

K) Articulación con otros programas sociales:

Este programa se vincula directamente con otros programas deportivos, como el de Escuelas Técnico Deportivas.

VIII.- RENTA DE INSTALACIONES PARA EVENTOS DIVERSOS**A) Objetivo General**

Proporcionar a la población de esta Demarcación instalaciones para realizar Eventos Sociales, Culturales y recreativos.

B) Objetivos Específicos

1. Que la población de la demarcación cuente con un salón o Teatro para llevar a cabo eventos de carácter social, cultural o recreativo.
2. Apoyar a la población rentando las instalaciones para eventos diversos (sociales, culturales y recreativos) administradas por la Delegación Cuajimalpa a través de la Dirección General de Desarrollo Social con cuotas accesibles.

C) Metas Físicas:

216 rentas anuales de las instalaciones para eventos sociales, culturales y recreativos.

Los centros que se rentan son:

1. C.D.C. EBANO
2. C.D.C. SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
3. C.D.C. CONTADERO
4. C.D.C. BENITO JUÁREZ
5. MÓDULO DE BIENESTAR HUIZACHITO
6. GIMNASIO CHIMALPA
7. GIMNASIO DEL DEPORTIVO MORELOS
8. ANEXO DEL DEPORTIVO MORELOS
9. TEATRO MORELOS

D) Montos de las cuotas.

Las cuotas lo Norman las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, Publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal del 20 de Mayo del 2008.

E) Temporalidad.

Un año.

F) Procedimiento de Instrumentación

1. El solicitante pide información a la J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos para rentar una de las instalaciones.
2. La J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos verifica si esta disponible la fecha, y le proporciona al solicitante la información necesaria, así como los requisitos para rentar y hacer uso de las instalaciones.
3. El solicitante ingresa su petición por C.E.S.A.C. (Centro de Servicio y Atención a la Ciudadanía), D.G.D.S. (Dirección General de Desarrollo Social) o Secretaría Particular.
4. La Dirección General de Desarrollo Social recibe la solicitud, y en su caso autoriza la renta de la instalación.
5. La Dirección General de Desarrollo Social turna a la J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos para elaboración de la respuesta respectiva.
6. J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos le proporciona al usuario el número de cuenta bancaria para realizar el depósito correspondiente por la renta de la instalación.
7. El solicitante entrega a la J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos la original de la ficha de depósito y ésta a su vez le proporciona el recibo de Ingreso por Aprovechamiento.
8. J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos procede a elaborar el expediente respectivo, oficio de respuesta positiva y contrato del alquiler. También se le solicita al usuario el depósito de \$2000.00 (dos mil pesos) como fianza por los daños que pudiera ocasionársele al inmueble durante el evento.
9. La J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos turna copia del oficio de autorización a la oficina correspondiente para que se le de acceso al usuario el día del evento.
10. La J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos devuelve el depósito al usuario una vez que verifica el estado de la instalación que fue rentada.
11. La J.U.D. de Administración de Centros Deportivos y Recreativos reporta los ingresos semanalmente a la oficina de Autogenerador para su revisión y aplicación correspondiente.